



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 29 de junio del 2005  
No. 125

## SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVENIO Hábitat de Coordinación Vertiente General, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de México y el Ayuntamiento de Toluca de dicha entidad federativa.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1114-A1, 1115-A1, 1116-A1, 1117-A1, 2348, 2349, 2351, 2352, 971-B1, 966-B1, 967-B1, 968-B1, 969-B1, 970-B1, 2357, 2356, 2356, 1111-A1 y 1112-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2350, 2358, 2365, 2366, 2364, 1113-A1, 965-B1, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2353 y 2354.

## "2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVENIO Hábitat de Coordinación Vertiente General, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de México y el Ayuntamiento de Toluca de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Secretaría de Desarrollo Social.

CONVENIO HABITAT DE COORDINACION VERTIENTE GENERAL, QUE TIENE POR OBJETO SENTAR LAS BASES DE LA OPERACION Y EJECUCION DE PROYECTOS Y ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA HABITAT QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR EL DELEGADO EN EL ESTADO DE MEXICO, GUSTAVO ARTURO VICENCIO ACEVEDO, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, CARLOS IRIARTE MERCADO, Y EL COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO, LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", Y EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, ARMANDO ENRIQUEZ FLORES, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, GERARDO DE JESUS ARELLANO AGUILAR, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

1. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, en su capítulo VIII de las Reglas de Operación para los Programas establece con el objeto de coadyuvar a una visión integral del Programa se promoverá la celebración de convenios o acuerdos interinstitucionales con el fin de fortalecer la coordinación, evitar duplicidad en la consecución de los objetivos de los programas y dar cumplimiento a los criterios establecidos en su artículo 53.
2. El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social del Estado de México (Convenio Marco) tiene por objeto coordinar a los ejecutivos Federal y Estatal para ejecutar programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y marginación mejorando las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial, así como vincular las acciones de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que lleve a cabo el Ejecutivo Federal a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las de los respectivos programas estatales con el propósito de que las acciones sean congruentes con la planeación para el desarrollo integral del Estado y con la planeación nacional del desarrollo.

Por acuerdo de las partes el citado Convenio constituye la vía de coordinación entre las administraciones públicas Federal y Estatal, para la planeación y ejecución de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, así como para el ejercicio de los subsidios federales y recursos estatales que se convengan, este Convenio operará anualmente a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución, y cuando participen grupos sociales organizados se suscribirán convenios de concertación.

3. En el marco del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social, el Gobierno del Estado de México y los municipios de Ecatepec de Morelos, Chimalhuacán, Nezahualcóyotl, Valle de Chalco Solidaridad, Naucalpan de Juárez y Toluca suscribieron con "LA SEDESOL" el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", con el objeto de coordinar las acciones y recursos del Programa Hábitat entre "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y municipios a través de un esfuerzo conjunto y complementario que impulse el trabajo conjunto y corresponsable en las ciudades y zonas de atención prioritaria seleccionadas adoptando un esquema de aportación complementaria conforme al presupuesto convenido.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 53, 55, 56 y 57 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004; 6, 8 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; el Acuerdo por el que se delegan facultades a los delegados de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de octubre de 2001; 1 fracción II, 3, 4, 6, 7, 28, 29, 30, 50, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal; 1 fracción II, 3, 4, 5, 7, 8, 13, 30, 31, 51 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 4, 5 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, 46 de su Reglamento; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; en el acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" publicadas en el **Diario Oficial de la Federación**; y las disposiciones relativas y aplicables de la Ley General de Desarrollo Social, así como en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social del Estado de México 2004 y el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General suscrito entre las partes con fecha 12 de abril de 2004; asimismo lo previsto por los artículos 10., 65 y 77 fracciones II, IV, XXIII, XXXVIII, XLI, 80, 138 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 5, 7, 13, 15, 19 fracción VI, 22, 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; en los artículos 10., 2, 3, 5, 6, 7, 9, 12, 15, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 27, 31, 48 fracciones II y IV, 86, 87 fracción I y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y artículos 1.1 fracción IV, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5 y 5.6 del Código Administrativo del Estado de México, las partes celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** Las partes convienen en sentar las bases de la operación y ejecución de los proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat de manera conjunta.

**SEGUNDA.-** Las partes convienen en conjuntar acciones y recursos, para fortalecer la operación del Programa Hábitat en la ciudad y zonas de atención prioritarias seleccionadas y contenidas en el anexo 1, estableciendo los compromisos y alcances de los proyectos a realizar.

**TERCERA.-** "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO", de acuerdo a su competencia, serán los responsables de ejercer y/o administrar los subsidios asignados al Programa Hábitat Vertiente General, con estricto apego a las Reglas de Operación del Programa Hábitat vigentes, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación**, así como las normas y disposiciones jurídico-administrativas que rigen este Programa y en la Entidad.

**CUARTA.-** "EL ESTADO", "EL MUNICIPIO" o, en su caso, las organizaciones de la sociedad civil, podrán ser el ejecutor de los proyectos y acciones que determinen las partes en las zonas de atención prioritaria seleccionadas del Programa Hábitat Vertiente General, y se formalizará en anexos técnicos o Convenio de Concertación que forman parte integral del presente Convenio.

**QUINTA.-** Cuando los ejecutores sean "EL ESTADO" o "EL MUNICIPIO" en las diferentes modalidades del Programa, podrán ejercer parte de los subsidios asignados al proyecto a través de organizaciones de la sociedad civil y, en su caso, celebrarán convenios de concertación con las mismas. Cuando sea este el caso, "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" podrán verificar, en cualquier momento, las acciones que las organizaciones de la sociedad civil realicen con recursos federales y en caso de detectar irregularidades deberán dar aviso a sus órganos de control interno con conocimiento de las partes que suscriben el presente Convenio.

**SEXTA.-** "LA SEDESOL", en corresponsabilidad con "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO", realizará seguimiento del objeto del presente Convenio conforme a lo establecido en el anexo técnico y la información complementaria que se acompaña y que forman parte integral del mismo.

**SEPTIMA.-** Las partes de manera coordinada y en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de los proyectos y de las acciones derivadas del presente Convenio, así como de los recursos que se aporten.

**OCTAVA.-** La instancia ejecutora de los proyectos o acciones del Programa señalados en los anexos técnicos, se compromete a:

- 1.- Identificar conjuntamente con las partes, las zonas donde se desarrollarán las acciones del Programa en sus diferentes modalidades, el tipo de acciones a realizar y sus alcances, conforme a los criterios contenidos en las Reglas de Operación del Programa Hábitat y sus Lineamientos Específicos.
- 2.- Presentar, con conocimiento de "EL ESTADO", en la Delegación de "LA SEDESOL", las propuestas de aplicación de subsidios, así como los elementos necesarios para la autorización, aprobación y liberación de recursos para los proyectos y acciones de las modalidades del Programa Hábitat.

- 3.- Organizar de manera coordinada con las partes la participación que corresponda a los beneficiarios de acuerdo a lo señalado en las Reglas de Operación y sus Lineamientos Específicos.
- 4.- Gestionar ante las instancias correspondientes los permisos, autorizaciones y documentación necesaria que se requieran para la realización de los proyectos y acciones que integran los anexos técnicos y expedientes técnicos que forman parte de este Convenio Hábitat de Coordinación.
- 5.- Ejecutar, cuando corresponda, los proyectos y acciones convenidos conforme a las especificaciones técnicas y normativas determinadas en cada anexo técnico y conforme a la normatividad estatal de la materia.
- 6.- Manejar la aplicación de los recursos del Programa conforme a la normatividad del Programa Hábitat, Lineamientos Específicos y disposiciones jurídicas estatales relativas y aplicables.
- 7.- Supervisar directamente en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las obras y acciones que se ejecuten y resguardar la documentación comprobatoria y justificativa, conforme a los lineamientos fiscales federales, por lo que la misma deberá dar todas las facilidades para que de manera coordinada las instancias de control competentes realicen las funciones de su competencia.
- 8.- Integrar la información programática y presupuestaria que se requiera, en particular la que formará parte del Cierre del Ejercicio, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y Estatal y de los Informes de Gobierno correspondiente, para su revisión y validación.
- 9.- Formular periódicamente los reportes sobre el avance físico-financiero de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad y remitirlas con conocimiento de las partes a "LA SEDESOL" a través de su delegación estatal, durante los primeros cinco días naturales del mes inmediato al que se reporta.  
  
Asimismo, las instancias ejecutoras enviarán los informes de avance y consolidación del ejercicio y operación de las obras y acciones, de manera periódica y cuando para fines de evaluación y seguimiento lo requieran las instancias normativas. Para ello, las partes definirán los métodos de captación de información de conformidad con la cláusula décima tercera del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social".
- 10.- Llevar a cabo obras que se aprueben por administración directa o por contrato, especificados en los anexos técnicos, conforme a las leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, y de acuerdo con las normas y reglamentos federales y locales aplicables.
- 11.- Generar las actas de entrega-recepción de cada una de las obras y acciones y tramitar su descargo contable. La instancia de Gobierno que reciba la obra realizada deberá hacer explícito su compromiso de darle mantenimiento, de conservarla y de vigilar y sufragar su adecuada operación.

**NOVENA.-** Las partes convienen que en caso de duda, así como para cualquier aspecto no contemplado en el presente Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente General, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento, se esté supletoriamente a lo previsto en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social del Estado de México 2004, y en el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", celebrados entre el Ejecutivo Federal, Estatal y Municipal, así como a la normatividad del Programa Hábitat y, en general, a la legislación federal y local aplicable.

**DECIMA.-** Serán causas de inobservancia del presente Convenio, las siguientes:

- 1.- El incumplimiento a lo señalado en los anexos técnicos derivados del presente Convenio, a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, así como a las Reglas de Operación del Programa Hábitat, sus Lineamientos Específicos, o demás normatividad vigente relacionada.
- 2.- La aplicación de los recursos convenidos a fines distintos de los pactados, y
- 3.- La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Convenio y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito, a la brevedad posible.

**DECIMA PRIMERA.-** En casos de incumplimiento por una de las partes, se conviene en:

- 1.- La contraparte solicitará un informe para valorar el incumplimiento detectado y escuchar a la otra parte.
- 2.- De ser las autoridades locales las responsables:
  - a) La Delegación de "LA SEDESOL" en la entidad federativa, deberá solicitar a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio la suspensión parcial o definitiva de las radicaciones efectuadas a "EL ESTADO" o "EL MUNICIPIO" beneficiario de los subsidios del Programa, previa opinión de "EL ESTADO".
  - b) Cuando detecte desviaciones, por incumplimiento de lo convenido, o por no entregar los informes periódicos correspondientes, deberá informarlo a la Secretaría de la Función Pública, a través del Órgano Interno de Control de "LA SEDESOL", así como a los órganos internos de control de "EL ESTADO" o "EL MUNICIPIO" correspondiente.

- c) "LA SEDESOL", previa opinión de "EL ESTADO", por conducto de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, podrá determinar la retención o suspensión de los subsidios federales en el caso de no recibir conforme a lo pactado la aportación de las otras instancias o cuando los subsidios no se destinen a los fines autorizados, de conformidad con los acuerdos o convenios establecidos con anterioridad.

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos pendientes de ejercer al cierre del año fiscal, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a la Caja General de Gobierno de "EL ESTADO" o Tesorería Municipal, según corresponda, en los términos de la normatividad vigente y aplicable.

**DECIMA SEGUNDA.-** El control, vigilancia y evaluación de los recursos convenidos se realizará en los términos establecidos en la cláusula décima cuarta del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General del Ramo 20 "Desarrollo Social".

**DECIMA TERCERA.-** Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, "LA SEDESOL", "EL ESTADO", "EL MUNICIPIO" y, en su caso, cuando participe la sociedad civil organizada, se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como coordinadamente adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Asimismo, las partes convienen que se destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo que señale cada anexo técnico, a favor de la Contraloría de "EL ESTADO" para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones, servicios y obras públicas ejecutadas por administración directa con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos en efectivo, se restará el dos al millar, y la diferencia se aplicará a los proyectos o acciones que se detallan en los anexos técnicos derivados de este documento, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria aperturada específicamente para la administración del recurso. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

**DECIMA CUARTA.-** De las controversias que se susciten con motivo de la ejecución del presente Convenio, así como de los instrumentos de coordinación que de él deriven, conocerán los tribunales federales de la ciudad de Toluca, Estado de México.

**DECIMA QUINTA.-** El presente Convenio Hábitat de Coordinación surte sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cuatro y deberá publicarse, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano Oficial de Difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

El presente Convenio se podrá revisar, adicionar o modificar por acuerdo de las partes, conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito, y entrarán en vigor a partir de la fecha de suscripción por las partes.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con usos políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente. Artículo 56 fracción I PEF-2004.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio Hábitat de Coordinación, en cinco ejemplares, en la ciudad de Toluca, a los catorce días del mes de mayo de dos mil cuatro. - Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social, **Gustavo Arturo Vicencio Acevedo**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Desarrollo Social, **Carlos Iriarte Mercado**.- Rúbrica.- El Coordinador General del COPLADEM, **Luis Enrique Miranda Nava**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal, **Armando Enriquez Flores**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento, **Gerardo de Jesús Arellano Aguilar**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 14 de junio de 2005).

#### AVISOS JUDICIALES

##### JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL E D I C T O

JOEL ROA SANCHEZ, demanda Juicio Ejecutivo Mercantil, contra KEYLA DURAN GONZALEZ, PEDRO DURAN HERNANDEZ Y DINA GONZALEZ CAMPOS, en el expediente 202/01, el C. Juez del Conocimiento señaló las trece horas del día catorce de julio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo el remate de la tercera almoneda de remate, debiéndose anunciar su venta por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en la tabla de avisos del Juzgado debiendo mediar entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda un

término no menor de siete días, lo anterior con fundamento en el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la legislación mercantil, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en calle Sierra Gamón, número 34, identificada como lote 18, de la manzana 23, en la Colonia Parque Residencial Coacalco, Coacalco, Estado de México, con la reducción correspondiente a la segunda almoneda y que fue por la cantidad de \$628,830.00 (SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para esta audiencia y con la reducción respectiva del diez por ciento como lo establece la ley la cantidad de \$565,947.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado.-Coacalco, México, a 24 de junio de 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.- Rúbrica.

1114-A1.-29 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 950/2002-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ACEROS LA IDEAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de CORTE EN ACERO JM. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se han señalado las trece horas del día ocho de julio del año en curso, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en el equipo industrial compuesto por: tres máquinas cortadoras de círculos, con las siguientes características: la primera marca Gairu, modelo M1-8, serie sin número de serie visible, la segunda marca Nibbler, modelo 725 y 1000, serie NR26585 y la tercera marca Nibbler modelo 725 y 1000, serie NR26586, con un valor asignado por el perito tercero en discordia al remate de \$56,686.50 (CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento, por tratarse de Sexta Almoneda, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado y para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Se expiden a los veinte días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1115-A1.-29 junio.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 2768/95.  
SECRETARIA "B"

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL SEGUIDO POR AUTOMOTRIZ META, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ALEJANDRO GONZALEZ CUETO DOMINGUEZ, EXPEDIENTE 2768/1995, EL C. JUEZ DICTO UNOS AUTOS QUE A LA LETRA DICEN:

México, Distrito Federal, a diez de mayo de dos mil cinco.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora, como lo solicita, en virtud de que se encuentran debidamente rendidos los avalúos del inmueble materia del presente juicio, por lo anterior se procede a sacar a pública subasta en remate en segunda almoneda el bien inmueble ubicado en Calzada Miguel Hidaigo S/N, lote 68-B-B2, zona A, en la Colonia Granjas, Lomas de Guadalupe, Ex-Ejido del Plan de Guadalupe Victoria, Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,356,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que corresponde a la rebaja del veinte por ciento del avalúo actualizado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio citado, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en los estrados del Juzgado, los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Monitor", de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio y 570 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Y toda vez que el bien inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción, con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del ordenamiento legal en cita, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos ordenados, en los tableros de avisos

de dicho Juzgado, en rectoría de rentas y en el Periódico de mayor circulación de la localidad, lo que deberá hacerse en los términos señalados en este proveído, concediéndosele al C. Juez exhortado para que acuerde promociones, gire oficios, expida copias certificadas tendientes a diligenciar el presente exhorto. Para que tenga verificativo la audiencia citada, se señalan las diez horas del día trece de junio del año en curso, día y hora señalada por así permitirlo la agenda de labores de esta Secretaría y por así solicitarlo el concursante.-Notifíquese.-Lo proveyo y firma el C. Licenciado FERNANDO APARICIO RODRIGUEZ, Juez Décimo Cuarto de lo Civil, en unión de la C. Licenciada Conciliadora ARACELI MARGARITA FERNANDEZ MARIN, en funciones de Secretaria de Acuerdos "B", en términos de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con quien se actúa y da fe.

México, Distrito Federal, a veinticuatro de mayo de dos mil cinco.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora, como lo solicita y por las manifestaciones que expresa se señala como nueva fecha para la audiencia de remate en segunda almoneda las diez horas del día ocho de julio del año en curso, debiéndose preparar la misma en los términos ordenados en proveído de fecha diez de mayo del año en curso, asimismo se deberá realizar la publicación de los edictos del Juzgado exhortado en la tabla de avisos del Juzgado así como en la GACETA DEL GOBIERNO de esa localidad.-Notifíquese.-Lo proveyo y firma el C. Licenciado FERNANDO APARICIO RODRIGUEZ, Juez Décimo Cuarto de lo Civil, en unión de la C. Licenciada Conciliadora ARACELI MARGARITA FERNANDEZ MARIN, en funciones de secretaria de acuerdos "B" en términos de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con quien se actúa y da fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros del Juzgado, en los de la Tesorería de esta Ciudad y en el Periódico "Diario Monitor", así como en la tabla de avisos del Juzgado y GACETA DEL GOBIERNO de esa localidad.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", por Ministerio de Ley, Lic. Araceli Margarita Fernández Marín.-Rúbrica.

1116-A1.-29, 30 junio y 1 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente 563/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RICARDO LARIOS MARTINEZ, en cumplimiento al auto de fecha quince de marzo del año dos mil cinco, notifíquese a la parte demandada RICARDO LARIOS MARTINEZ por medio de edictos requiriéndoles respecto a las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad que resulte de 135.50.92 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, al momento de efectuarse el pago, sirviendo para la cuantificación a esta fecha su equivalente a la cantidad de \$177,161.36 M.N. (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto.

C).- El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses moratorios no cubiertos, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto, mismos que serán cuantificados en el incidente respectivo.

D).- El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal desde el momento en que debió efectuarse el pago hasta la total del presente juicio, por concepto de seguros contratados.

E).- La declaración de dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito materia del documento base.

F).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base para el pago de las prestaciones reclamadas.

G).- El pago de los gastos y las costas que con motivo del presente juicio se originen.

Fundándose para ello las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos o puertas de este Juzgado Cuarto de lo Civil de Tlalnepantla, México, edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda para hacerle saber a la demandada que debe presentarse dentro del término legal de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación.-Son dados el día trece de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1117-A1.-29 junio, 8 julio y 3 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

FRANCISCO JUAREZ GALARZA Y PAULA VAZQUEZ ORTIZ.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que YADIRA CRISPIN ENRIQUEZ, apoderada legal de la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, promueve por su propio derecho y les demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 867/2003, las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad que resulte de 67.8981 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, al momento de efectuarse el pago, sirviendo para la cuantificación a esta fecha su equivalente a la cantidad de \$90,098.06 MONEDA NACIONAL (NOVENTA MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 06/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de interés ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto.

C).- El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses moratorios no cubiertos, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto, mismos que serán cuantificados en el incidente respectivo.

D).- El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal desde el momento

en que debió efectuarse el pago hasta la total solución del presente juicio, por concepto de seguros contratados.

E).- La declaración de dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito materia del documento base.

F).- La rescisión del contrato de otorgamiento de crédito y garantía hipotecaria por falta de pago.

G).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base para el pago de las prestaciones reclamadas.

H).- El pago de los gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal, haciendo saber a los demandados que deben presentarse en este Juzgado por el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1117-A1.-29 junio, 8 julio y 3 agosto.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

MAXIMINA JIMENEZ ACEVEDO.

En el expediente marcado con el número 236/05, promovió TERESA DIAZ JIMENEZ, Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de MAXIMINA JIMENEZ ACEVEDO, DE: "... A).- Que mediante sentencia definitiva que se sirva dictar su señoría en el presente juicio, se decrete en términos de los artículos 5.127, 1.128, 1.130 fracción I, demás relativos y aplicables del Código Civil vigente para el Estado de México, que se ha consumado la prescripción positiva (usucapión), a favor de la suscrita, y que ha adquirido por ende los derechos de propiedad respecto del inmueble ubicado en calle Granada Lote 10 (antes 1), manzana 41 (antes 6), en la Colonia Las Huertas, Segunda Sección, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, terreno y construcción en el edificada que se encuentra construida sobre lote de terreno número 10 (diez), de la manzana 41, (cuarenta y uno) de la zona 2 (dos) de la Colonia Las Huertas del Ex-Ejido Los Remedios, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Con una superficie de 97 mts2 (noventa y siete metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 9.95 mts2 (nueve metros noventa y cinco centímetros) con lote 11 (once), al sureste: 9.70 mts2 (nueve metros con setenta centímetros) con lote 9 (nueve), al suroeste: 9.95 (nueve metros con noventa y seis centímetros), con Avenida Granada, y al noreste: 9.70 mts2 (nueve metros con setenta centímetros) con calle Pino. B).- Como consecuencia de lo anterior, ordene su señoría al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, adscrito al Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, se sirva hacer la cancelación de la inscripción registral que aparece a nombre de la hoy demandada señora MAXIMINA JIMENEZ ACEVEDO, que obra en la partida número 2558, volumen 1113, libro primero de la sección primero de fecha 21 de octubre de 1992, y en su lugar se sirva inscribir la sentencia que decreta procedente la acción de prescripción positiva (usucapión) a favor de la suscrita que dicte su señoría en su momento procesal oportuno para ello, y una vez cause ejecutoria la misma se proceda en término de lo ordenado por el artículo 5.141 demás relativos y aplicables del Código Civil vigente para el Estado de México...; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio me causen, hasta la total conclusión del mismo..."

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otra de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, debiendo fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento, en términos de lo establecido en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Se expiden los presentes edictos en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil cinco.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1117-A1.-29 junio, 8 julio y 3 agosto.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

PERSONA A EMPLAZAR:  
ANTONIA GONZALEZ BASALDUA.

En el expediente marcado con el número 32/2005-2, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por DOLORES GONZALEZ BASALDUA en contra de ANTONIA GONZALEZ BASALDUA, el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto de fecha catorce de junio de dos mil cinco, del cual se desprende el siguiente edicto.

1).- En la vía ordinaria civil DOLORES GONZALEZ BASALDUA demanda a ANTONIA GONZALEZ BASALDUA, de quien solicita se le emplace por edictos, respecto de la fracción del cincuenta por ciento restante del bien inmueble ubicado en Avenida del Rosal número 27-A, Colonia San Agustín, Naucalpan de Juárez, Estado de México, perteneciente al Ex Ejido de los Remedios marcado con el lote número 22, de la manzana 26, a fin de que se declare a la parte actora como legítima propietaria del mismo. Solicitando se cancele la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 587, volumen 451, libro 1, sección 1, de fecha 6 de noviembre de 1980, en virtud de que el 50% de dicho inmueble se encuentra a nombre de la parte demandada, tal y como lo acredita con el certificado de inscripción, que desde el 20 de octubre de 1968, me encuentro en posesión de la fracción restante del predio antes descrito, en forma pacífica, continua, de buena fe y con el carácter de propietaria, toda vez que en fecha 18 de noviembre de 1964, adquirí por medio de el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS) dicha fracción, en fecha 20 de octubre celebramos contrato privado de donación pura y simple gratuita, sin que tomara posesión material del inmueble en cita, teniendo la suscrita la posesión material del mismo, teniendo una superficie de cuatrocientos un metros veintinueve decímetros cuadrados. ... Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, emplácese a la parte demandada ANTONIA GONZALEZ BASALDUA, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del

término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las notificaciones por Lista y Boletín...".-Doy fe.

Se expiden a los veintitrés días del mes de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

2348.-29 junio, 8 y 19 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Que en el expediente número 351/05, la C.P. RAQUEL MORALES MONTERO, promueve en su carácter de apoderada de la señora ISABEL ZAPATA GOMEZ, en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Plan de Labores, del Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 138.00 m y colinda con Esteban Acosta Lara (anteriormente) actualmente con herederos de Guadalupe Alcántara Peña; al sur: 138.00 m y colinda con Porfirio Pavón Vidal (anteriormente) actualmente con Isabel Zapata Gómez; al oriente: 16.00 m con Martín Torres Torres; al poniente: 16.00 m y colinda con Trinidad Sánchez Hinojosa (anteriormente) actualmente con Isabel Zapata Gómez, con una superficie de 2208.00 metros cuadrados.

El Juez Primero de lo Civil de Cuantía Mayor de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, edictos que se expiden el día veinticuatro de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

2349.-29 junio y 4 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 277/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovidas por RAFAELA BETANCOURT VICENCIO, la Ciudadana Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, ordenó la publicación de edictos del inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Xonacatlán, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: cuatro líneas, la primera de 28.00 m con Zenayda Martínez Zepeda, la segunda de 8.00 m con Felipe Hernández, la tercera 21.30 m con Eloy García Pérez y la cuarta de 4.39 m con Eloy García Pérez; al sur: 63.10 m con calle Vicente Guerrero; al oriente: 32.90 m con Miguel Portillo Ríos y José Reyes García; al poniente: 39.90 m con calle Plaza Juárez y Jardín Municipal, a efecto de que se le declare propietarios del terreno que se describe, la C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, además se deberá

fixar una copia de la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, edicto que se extiende a los siete días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.  
2351.-29 junio y 4 julio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
METEPEC, MEX.  
E D I C T O**

En el expediente número 699/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CELESTINO NAVA CAMACHO en contra de FERNANDO SERRANO HERNANDEZ, el LICENCIADO ABRAHAM HERIBERTO DUEÑAS MONTES, Juez Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, que actúa en forma legal con Secretario que da fe, de conformidad con lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en autos, señaló las once horas del día trece de julio del año dos mil cinco, para lo cual publicábase la misma en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este juzgado, y por una sola vez en el Boletín Judicial, debiendo servir de base para la misma la cantidad de \$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), valor que les fue otorgado por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, convocándose postores, a quienes se les hace del conocimiento que los bienes embargados consisten en: una camioneta marca Ford, tipo Ranger XLT, doble cabina, color negra, con una franja gris, modelo 96, capacidad 750 kilos, placas número LLP6648 del Estado de México, anteriores a las actuales, serie número 1FTCR14U9TPA62997, parabrisas estrellado, sin las dos lámparas delanteras, lámpara trasera del lado izquierdo rota, sin lámpara del lado derecho trasera. Llantas anchas en regular estado de uso, siendo postura legal la que cubra el importe fijado para el remate.

Dado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Metepec, Estado de México, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Marciano Escobar Alemán.-Rúbrica.

2352.-29, 30 junio y 1 julio.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En cumplimiento a lo ordenado por proveído dictado en auto de ocho de junio del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de J. JESUS LOPEZ VAZQUEZ Y OTRO, expediente número 162/2004, la C. Juez Sexagesimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, señaló las diez horas del día cuatro de agosto del año en curso, para la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado consiste en la casa habitación marcada con el número cincuenta y nueve, de la calle Valle de San Francisco, del Conjunto Habitacional Valle de Aragón, ubicado en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, construida sobre el lote de terreno número ocho, de la manzana veintitrés, supermanzana uno, con una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 614,200.00 (SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo cantidad mencionada, para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por Nacional Financiera, hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a quince de junio del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María del Pilar Nava Reyes.-Rúbrica.

971-B1.-29 junio y 11 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

**C. LEON GUTIERREZ MARTINEZ, INVERSIONES TRANSMAR, S.A. Y TEODORO MAUS RAJSBAUM.**

En el expediente número 1112/2004, el C. JOSE LUIS ACOSTA ARROYO, promueve juicio ordinario civil en contra de LEON GUTIERREZ MARTINEZ, INVERSIONES TRANSMAR, S.A. y TEODORO MAUS RAJSBAUM, demandando la nulidad de todas las actuaciones del expediente marcado con el número 751/2002, la cancelación en el Registro Público de la Propiedad, nulidad de contrato de compraventa de fecha seis de agosto del año mil novecientos noventa y dos, el pago de los gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del veintinueve de noviembre del año dos mil cuatro, ordenándose por auto del trece de junio del año en curso, emplazar a los demandados LEON GUTIERREZ MARTINEZ, INVERSIONES TRANSMAR, S.A. Y TEODORO MAUS RAJSBAUM, por medio de edictos a los cuales se les hace saber que deben presentarse por sí, o apoderado legal o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se les seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el día diecisiete de junio dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

966-B1.-29 junio, 8 julio y 3 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

ENRIQUE HERNANDEZ GARCIA, promueve procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número de expediente 462/05, respecto del predio denominado "Cocoyoca", ubicado en la Tercera Cerrada de Emiliano Zapata sin número, del poblado de San Luis Huexotla, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, Estado de México.

**HECHOS.**

I.- El día tres de febrero de mil novecientos noventa y ocho celebre contrato de compra venta respecto del terreno materia del presente juicio con la señora JULIA GARCIA VIANA y desde esa fecha me encuentro en posesión de manera pacífica, pública, continua y de buena fe del terreno denominado "Cocoyoca", mismo que se encuentra ubicado en la Tercera Cerrada de Emiliano Zapata sin número, del poblado de San Luis Huexotla, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, Estado



de México y para los efectos de notificación tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.60 m y linda con Arturo Ramírez Feroso; al sur: 25.60 m y linda con Roberto Ruiz Salgado; al oriente: 24.90 m y linda con Bertha Corona Ochoa de Rosales, actualmente Grupo Integral de Servicios Fitosanitarios (ENA); al poniente: 25.00 m y linda con Tercera Cerrada de Emiliano Zapata, con una superficie total aproximada de 639.00 metros cuadrados. II.- Como lo demuestro con el certificado de no inscripción mismo que me permito anexar al presente escrito y el cual me fue expedido por la Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Texcoco, México, respecto del terreno motivo de esta diligencia, el mismo NO aparece inscrito a nombre de persona alguna, como podrá apreciarse en dicho documento. III.- El terreno motivo de la presente información de dominio, se encuentra debidamente inscrito en el padrón de contribuyentes del municipio de Texcoco, Estado de México, y al corriente del pago predial tal y como lo acredito con el recibo de pago del impuesto predial del presente año. IV.- Para efectos de satisfacer la fracción III del artículo 3.20 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, me permito agregar a la presente un plano descriptivo y de localización del inmueble. V.- Me permito anexar a la presente, constancia en original expedida por el H. Comisariado Ejidal de San Luis Huexotla (Presidente del Comisariado Ejidal), perteneciente al municipio de Texcoco, México, en donde se manifiesta que el terreno de estas diligencias no pertenece al ejido ni esta sujeto al régimen ejidal o comunal.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a veintidós de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

967-B1.-29 junio y 4 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

SANTA, CARLOS, ROBERTO, JORGE, MARIA GUADALUPE Y ROSA TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ HUERTA.

Por este conducto se le hace saber que: OLIVIA PACHECO PEREZ, le demanda en el expediente número 703/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 50, de la Colonia Estado de México de esta ciudad de Nezhualcōyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.15 m con lote 29; al sur: 26.15 m con lote 27; al oriente: 10.00 m con lote 3; al poniente: 10.00 m con Avenida Riva Palacio, con una superficie total de 261.50 metros cuadrados, en virtud de haber adquirido el inmueble antes citado mediante contrato de compraventa de 5 de marzo de 1989 fecha en la que posee el inmueble en carácter de propietaria en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezhualcōyotl, a los catorce días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

968-B1.-29 junio, 8 julio y 3 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 371/2004.  
PRIMERA SECRETARIA.

ANDREA VELAZQUEZ FLORES VIUDA DE HERNANDEZ.

SABINA ACOSTA ROBLES, le demanda las siguientes prestaciones: A).- Que se declare mediante sentencia ejecutoriada la propiedad a mi favor del predio denominado "Tetecámac", ubicado en el poblado de San Juan Tezontla, municipio de Texcoco, Estado de México. B).- Ordenándose la cancelación y tildación parcial de los datos registrales en donde aparece como propietaria la C. ANDREA VELAZQUEZ FLORES VIUDA DE HERNANDEZ, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, para debida identificación, las medidas, colindancias y superficie (las detallaré con posterioridad). C).- Los gastos y costas judiciales en caso de que el demandado se oponga temerariamente a la presente demanda. La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el día veinticinco de abril del año en curso, ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro en el de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fijese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.-Doy fe.

Texcoco de Mora, a diecisiete de junio del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

969-B1.-29 junio, 8 julio y 3 agosto.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1029/2003.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el incidente de liquidación de sociedad conyugal, deducido del expediente que al rubro se indica, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por VICENTE TORRES TIRADO en contra de MARIA DOLORES TORRES CHAVARRIA, se dictó un auto de fecha once de marzo del año en curso, que a la letra dice: A sus autos el escrito de cuenta presentado por VICENTE TORRES TIRADO, visto su contenido, toda vez que a la fecha se ha determinado la forma de liquidar la sociedad conyugal, que se encuentra conformada por el bien inmueble, consistente en la propiedad de la casa y terreno que se encuentra ubicada en la calle Veinte número treinta y dos bis, en la Colonia Maravillas de esta ciudad, con superficie de 127.50 metros cuadrados, el cual no admite una cómoda división, tomando en consideración la opinión del perito partidor, de que el mismo debe de ser vendido y liquidado en dinero por partes iguales, mismo que le asigno un valor de \$ 572,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que procedase a su venta en pública almoneda y para tal efecto con apoyo en los artículos 2.234 y 2.239 del Código

Procesal Civil, procédase a sacar a remate en primer almoneda, anunciando su venta por medio de edictos que se publiquen del inmueble por una sola vez, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado, la cual tendrá verificativo a las doce horas del día ocho de abril del año en curso, en el local de este juzgado, el cual fue valuado en la cantidad de antes mencionada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate. Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma el Juez.-Doy fe.

Otro auto audiencia de liquidación de sociedad conyugal.

Nezahualcóyotl, Estado de México, dieciséis de junio del año dos mil cinco.

Vistas las manifestaciones hechas por la parte actora incidentista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2.2354 del Código Procesal de la materia, toda vez que no hubo postura legal en esta audiencia se cita a otra, para el día once de julio del año en curso, a las doce horas, mandando que los edictos correspondientes se publiquen por una sola vez en la misma forma anteriormente realizada, en dicha almoneda se tendrá como precio el primitivo, con deducción en un cinco por ciento, por lo que una vez realizada la operación aritmética y en virtud de que el precio del inmueble lo es de \$ 572,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100) el precio que servirá para el remate del citado inmueble en cuestión en el presente incidente de liquidación de sociedad conyugal en la tercer almoneda de remate lo será de \$ 543,400 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dándose por terminada la presente audiencia, previa lectura y ratificación de la misma firmado al calce y al margen para debida constancia legal los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.-Doy fe.

En Ciudad Nezahualcóyotl, México, veintitrés de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del distrito judicial Nezahualcóyotl, Lic. Leonor Gañido Ornelas.-Rúbrica.

970-B1.-29 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 768/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA CREMI, SOCIEDAD ANONIMA, a través de su apoderado legal, en contra de INFRAESTRUCTURA RIVER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JOSE ROGELIO VENCE GARDUÑO Y ROSA LUZ JUSTINIANO JUAREZ DE VENCE. El Juez primero civil de primera instancia del distrito judicial de Toluca, Estado de México, señaló las diez horas del día once de agosto de dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble con construcción, ubicado en el lote de terreno número ochenta, manzana dieciséis, fraccionamiento Rincón de las Fuentes, ubicado en términos del municipio de Metepec, con una superficie de 281.62 metros cuadrados. Con los siguientes antecedentes registrales: partida número 1024-754, volumen 168, libro primero, sección primera, a fojas 544 vuelta, de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y nueve, a favor del Ingeniero José Rogelio Vence Garduño.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil competente de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base

para el remate la cantidad de (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulto después de realizar la deducción del diez por ciento correspondiente. Se convocar a postores para que comparezcan al remate, se expiden a los veintitrés días de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

2357.-29 junio, 5 y 11 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 179/05, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por DEL REY INN HOTEL, S.A. DE C.V., en contra de PISCINAS DE IXTAPAN a través de su representante legal o de quien a sus derechos represente Y/O del señor EDMUNDO EDUARDO CUATA DOMINGUEZ, también conocido como EDUARDO CUATA DOMINGUEZ. Ordenó por medio de este edicto se le haga saber que existe una demanda instaurada en su contra en donde se le reclama las siguientes prestaciones. A.- El cumplimiento del contrato de compraventa celebrado entre mi representada DEL REY INN HOTEL, S.A. DE C.V., en su carácter de compradora y la parte demandada en su carácter de vendedora, respecto de la bomba de calor marca Raypak de 158,000 BTUS, modelo RHP 160 importada, gabinete de acero larga duración, doble termostato y sistema autodiagnóstico. B.- Como consecuencia de la prestación anterior, la entrega a mi representada del bien motivo del contrato privado de compra-venta y cuyas características del mismo se encuentran descritas en la prestación anterior. C.- El pago de los daños y perjuicios generados y que se sigan generando, con motivo del incumplimiento de la parte demandada de la entrega del bien motivo del contrato privado de compra-venta dentro del plazo convenido. D.- El pago de los gastos y costas que genere el presente asunto. Y dado el resultado de los informes de búsqueda y localización del domicilio del demandado EDMUNDO EDUARDO CUATA DOMINGUEZ, también conocido como EDUARDO CUATA DOMINGUEZ Y/O PISCINAS DE IXTAPAN, procédase a realizar el emplazamiento a través de edictos mismos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por lista y boletín judicial.-Toluca, México a dieciséis de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

2355.-29 junio, 8 julio y 3 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 840/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SOLEDAD GARNICA ORTIZ por conducto de sus endosatarios en procuración en contra de GUADALUPE RIVERA MONTERO, el Juez del conocimiento, dictó un auto en fecha quince de junio del año dos mil cinco que a la letra dice: Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por el Licenciado Arnulfo Contreras González, visto su contenido, se tienen hechas sus manifestaciones que vierte el ocurso en el que se provee bajo protesta; por lo tanto, se procede a acordar el escrito registrado con el número de promoción 5916 en los siguientes términos: Se tiene presentado

al Licenciado Arnulfo Contreras González, visto su contenido, se tiene exhibido el certificado de libertad de gravámenes que adjunta al que se provee, en consecuencia, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas del día trece de junio del dos mil tres, se señalan nuevamente las once horas del día diez de agosto del presente año para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado consistente en: un inmueble ubicado en el municipio de Pilcaya Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 63.90 metros con camino al arroyo del muerto; al sur: 63.00 metros con barranca del Tieagui; al oriente: 800.00 metros con Jorge Fajardo Montero; al poniente: 800.00 metros con Víctor y Bernardino Martínez, con una superficie de 47,250 metros cuadrados, inmueble que se encuentra protocolizado bajo el acta 11249, de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis, ante el Licenciado Emilio Ramos García, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Alarcón, Estado de Guerrero, y Notario Público por ministerio de Ley, mismo que se encuentra inscrito a favor de ANTONIO MARTIN MEJIA ECHARRI, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el precio en que fue valuado el inmueble a rematar por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, con el cual se conforme la parte actora; debiéndose citar postores, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos donde se ubica el bien inmueble a rematar, esto es, en el municipio de Pilcaya, Guerrero; así como a la ejecutada GUADALUPE RIVERA MONTERO Y ANTONIO MARTIN MEJIA ECHARRI, quienes deberán ser citados y notificados en el domicilio que se encuentra autorizado en autos y el que indica en el que se provee, respectivamente, para que deduzcan sus derechos correspondientes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Y tomando en consideración que el domicilio del bien inmueble embargado en el juicio en que se actúa, se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, con fundamento en los preceptos 1071 y 1072 del Código en consulta, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez competente en materia civil de Taxco de Alarcón, Guerrero, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva fijar el edicto respectivo en la tabla de avisos del Juzgado en mención y hecho que sea se devuelva a este Juzgado el exhorto ordenado, quedando a disposición del promovente para su trámite correspondiente.-Tenancingo, México, junio veintitres del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Diaz Castillo.-Rúbrica.

2356.-29 junio, 5 y 11 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de CERON CANDELARIA OSCAR, expediente número 1026/2003, de la Secretaría "B", La C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló: las trece horas con treinta minutos del día cuatro de agosto del año dos mil cinco, para que tenga lugar la audiencia de remate en subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, ubicado en la casa número 54 del condominio ubicado en el número 150, de la calle Real de Calacoaya, fraccionamiento Calacoaya en el municipio de Atizapán de Zaragoza, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,090,000.00 (UN MILLON NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos y siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado de esa entidad, en la Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación - México, D.F. a 21 de junio del 2005.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.

1111-A1.-29 junio y 11 julio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo dictado en audiencia de fecha primero de febrero del dos mil cinco, dieciocho de marzo y seis de junio, ambos del año dos mil cinco, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de EMMA ELVA GUEVARA ELIGIO DE MESTAS Y DAGOBERTO MESTAS GARCIA, expediente número 6/03, la C. Juez Sexto de lo Civil, señaló las diez horas con treinta minutos del día cuatro de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda, del inmueble hipotecado ubicado en: Calle Cecilia Número Ciento Sesenta y uno, lote dieciocho, manzana trescientos ochenta y siete, colonia Aurora Oriente, hoy Benito Juárez, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene la superficie, medidas y linderos que se encuentran detallados en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS UN MIL CUARENTA PESOS, que incluye ya la rebaja del veinte por ciento, siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad. Se convocan Postores.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado Exhortado, en los lugares de costumbre de acuerdo a su legislación, GACETA DEL GOBIERNO o Boletín Judicial, así como en el periódico que elija el Juez Exhortado debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Agustín Isidro Domínguez Ortiz.-Rúbrica.

1111-A1.-29 junio y 11 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

ELIAS GASSAN ZACARIAS FADEL Y LEOPOLDO TELLEZ PEREZ, en su carácter de apoderados legales de BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO; han promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, juicio ejecutivo mercantil, en contra de MARIO ALBERTO CELESTINO NERIA ESPINOSA, radicado bajo el número de expediente 390/2002, admitida a trámite la ejecución de sentencia, el Juez ordena la publicación del extracto de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores a la misma; por tres veces dentro de nueve días, haciéndoles saber que señalan las trece horas con treinta minutos del día trece de julio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado, ubicado en: el departamento número 402, del Edificio Torre Uno, marcado con el número oficial dos de la calle Camino a San Mateo, edificado sobre el lote de terreno número 3, de la subdivisión del Rancho "El Prieto" actualmente denominado Conjunto Habitacional Juan Diego, en Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$176,580.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS

OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con la deducción del diez por ciento de dicho precio, que hace un total de \$158,922.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado. Fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del edicto en mérito.-Doy fe.-Pronunciado en Cuautitlán, México, el trece de junio del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1112-A1.-29 junio, 5 y 11 julio.

#### AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

Exp. 4725/274/2005, JULIA VALTIERRA LUCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pedro Ascencio No. 700, Barrio de San Mateo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.74 m con Renato Valtierra, sur: 15.74 m con calle Pedro Ascencio, oriente: 21.93 m con Enrique Tapia, poniente: 21.93 m con Cándido Soteno. Superficie aproximada: 345.17 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 15 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2350.-29 junio, 4 y 7 julio.

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

Exp. 4724/273/2005, MA. DEL ROSARIO HERNANDEZ FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N, Barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 25.70 m con Alejandro Zaragoza Piña, sur: 25.70 m con María del Rosario Hernández Franco, oriente: 5.00 m con Margarita y Gabriela Rossano Mejía, poniente: 5.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada: 128.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 15 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2350.-29 junio, 4 y 7 julio.

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA EDICTO

Exp. 485/70/05, MARIA ALICIA HERNANDEZ BARRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado y localizado en Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, entre las calles Deportiva, Isidro Fabela y calle Toluca, México, mide y linda: al norte: 36.50 m colinda con Marco Antonio Godínez Martínez, al sur: 34.30 m colinda con Julio Peña, al oriente: 9.20 m colinda con calle Deportiva y Eliseo González Flores, al poniente: 15.80 m colinda con Onésimo Sánchez de Rivera. Superficie aproximada de: 345.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 23 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2358.-29 junio, 4 y 7 julio.

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTO

Exp. 4321/122/05, JOSE ARTURO MORALES CRUZ, ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE ROSALIO MORALES MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos 8, poblado de Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: noroeste: 7.15 m con camino vecinal, sureste: en cinco líneas de: 9.20 m, 0.30 m, 9.13 m, 3.72 m y 2.65 m con Altagracia N., suroeste: 8.25 m con Matilde Díaz, noroeste: 20.20 m con Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de: 104.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2365.-29 junio, 4 y 7 julio.

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

Exp. 4029/204/05, I.A. C. PAULINA TOLENTINO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 1, lote 32, predio denominado "Corralillo", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 31, al sur: 15.00 m con lote 33, al oriente: 8.00 m con calle sin nombre, al poniente: 8.00 m con calle Zenzontle. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 4030/205/05, I.A. C. JOSEFINA AVILA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza, manzana 1, lote 12, predio denominado "El Zapote", Col. San Andrés de la Cañada, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 28.00 m con Bartolo González Maya, al sur: 28.00 m con Nicolás Mejía Cruz, al oriente: 8.00 m con José Solís Torres, al poniente: 8.00 m con calle Ignacio Zaragoza. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 4031/206/05, I.A. C. MARCELA SILVA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 102, Esq. 105, manzana S/N, lote 3, predio denominado "Atlautenco", Col. Ampl. Santa Clara, Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.30 m con Gregoria Rocha, al sur: 11.30 m con calle 102, al oriente: 10.00 m con Wilfrido Cruz, al poniente: 10.00 m con calle 105. Superficie aproximada de: 113.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 4032/207/05, I.A. C. JOSE ABEL DE LA CRUZ MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jalapa, manzana 5, lote 25, predio denominado: "Mexicalco", Col. Ampliación Tulpelac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.50 m con propiedad privada, al sur: 10.50 m con calle Jalapa, al oriente: 14.70 m con lote #24, (Raymundo Castro), al poniente: 14.70 m con lote #26 (Esteban Arroyo). Superficie aproximada de: 154.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 4033/208/05, I.A. C. ADALBERTO SANCHEZ BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Casa Blanca", pueblo de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.40 m con la Sra. Josefina Silva, al sur: 17.00 m con el Sr. Antonio Romero, al oriente: 11.00 m con el Sr. Gregorio Santana H., al poniente: 10.00 m con calle Progreso. Superficie aproximada de: 180.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 3777/170/05, I.A. C. COLUMBA PAREDES BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Olivo, manzana 10, lote 6, Col. La Palma, Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con José Marciano Ortiz Pasten, al sur: 10.00 m con calle Olivo, al oriente: 22.50 m con Carmen Rosales, al poniente: 22.50 m con Armando López Sandoval. Superficie aproximada de: 225.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 4034/209/05, I.A. C. MARTINIANO VICENTE CAMACHO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado: "Teopanispá", de Santo Tomás

Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Reforma, al sur: 24.28 m con María Elena Camacho Sandoval, al oriente: 19.65 m con Plaza Hidalgo, al poniente: 14.32 m con Pedro Zedillo Sánchez. Superficie aproximada de: 330.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 3778/171/05, I.A. C. TORIBIO VICTORIA MARTINEZ Y/O, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Pino Carrasco, manzana 9, lote 7, Col. La Palma, Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.40 m con Antonia Hurtado Calderón, al sur: 17.40 m con José Marcelo Paredes Mejorada, al oriente: 10.00 m con propiedad privada, al poniente: 10.00 m con Cda. Pino Carrasco. Superficie aproximada de: 174.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 3779/172/05, I.A. C. ELADIO GALENO CARRANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Naranjo, Manzana 45, lote 10, Col. La Palma, Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con calle Naranjo; al sur: 10.00 mts. con José Isabel Reyes Martínez; al oriente: 17.80 mts. con Magdalena Pérez Hernández; al poniente: 17.80 mts. con Sebastián Rosales Carlos. Superficie aproximada de: 178.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 3780/173/05, I.A. C. MAGDALENA PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Naranjo, manzana 45, lote 11, Col. La Palma, Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con calle Naranjo; al sur: 10.00 mts. con Eva Calvente Ventura; al oriente: 18.00 mts. con propiedad privada; al poniente: 18.00 mts. con Eladio Galeno Carranza. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 3781/174/05, I.A. C. ANTONIA HURTADO CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ra. Cda. Pino Carrasco, manzana 9, lote 6, Col. La Palma, Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.50 mts. con Esteban Villegas; al sur: 18.50 mts. con Toribio Victoria Martínez; al oriente: 10.00 mts. con propiedad privada; al poniente: 10.00 mts. con 1ra. Cda. Pino Carrasco. Superficie aproximada de: 185.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 3782/175/05, I.A. C. ISMAEL NAVA SANTANA Y ROGELIO NAVA PABLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Olmo, manzana 11, lote 5, Col. La Palma, Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Ortiz Gutiérrez Andrea; al sur: 10.00 mts. con calle Olmo; al oriente: 18.50 mts. con Juan Martínez Lugo; al poniente: 18.50 mts. con Guadalupe Maya G. Superficie aproximada de: 185.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 3783/176/05, I.A. C. MARIANA HERNANDEZ ARMENTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Naranjo, manzana 46, lote 2, Col. La Palma, Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Eusebia Bárcenas Rufino; al sur: 10.00 mts. con calle Naranjo; al oriente: 16.30 mts. con Cda. de Naranjo; al poniente: 16.30 mts. con Gilberto Grande García. Superficie aproximada de: 163.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 3784/177/05, I.A. C. FRANCISCO MARIN RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jilgueros, manzana 2, lote 5, predio denominado "Xacalco", Col. Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Sra. Tomasa Trinidad; al sur: 15.00 mts. con Sr. Juan Carranza Salgado; al oriente: 8.00 mts. con lote 7 del Sr. Isaías Villegas Juárez; al poniente: 8.00 mts. con calle Jilgueros. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 4035/210/05, I.A. C. MANUEL CORTES RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Circuito Cuauhtémoc, manzana 7, lote 7, predio denominado "Los Lotes", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Cuircuito Cuauhtémoc; al sur: 15.00 m con lote 8; al oriente: 8.00 m con calle Ochpaniztli; al poniente: 8.00 m con lote 6. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 4036/211/05, I.A. C. ALEJANDRO MEDINA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 4, lote 4, predio denominado "Los Lotes I, II y III", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 3; al sur: 15.00 m con lote 5; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 4037/212/05, I.A. C. ARMANDO MOCTEZUMA CAZAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 5, lote 4, predio denominado "El Parque", Ampl. Tulpetlac, Col. El Parque, Ampl. Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.33 m con calle sin nombre (actualmente calle Veracruz); al sur: 10.65 m con lote 7; al oriente: 15.00 m con lote 3; al poniente: 15.72 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 194.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 4038/213/05, I.A. C. MARIA DE LOURDES CASTRO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Anáhuac, manzana 11, lote 1, predio denominado "Loma II", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.00 m con propiedad privada; al sur: 8.10 m con calle Anáhuac; al oriente: 20.30 m con lote 2; al poniente: 20.40 m con calle Centealt. Superficie aproximada de 195.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 3797/190/05, I.A. C. ANTONIO MONJARAZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en andador s/n, lote 4, predio denominado "Tepetzintla", Col. Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: 11.45 y 1.25 m con Daniel Ortiz Sánchez; al suroeste: 9.80 y 4.00 m con Marcela O. Sánchez y andador s/n; al sureste: 10.50 m con Tomasa Ortiz Sánchez; al noroeste: 7.80 y 2.65 m con Tomás Rodríguez Morán y Felipe Linares. Superficie aproximada de 133.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 3798/191/05, I.A. C. ROSALINA ORTIZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en andador s/n, lote 2, predio denominado "Tepetzintla", Col. Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: 10.25 m con andador s/n, al suroeste: 3.75 m con Agustín Villagómez Torres; al sureste: 16.30 m con Raúl Núñez Suárez; al noroeste: 8.35 m con Marcela Ortiz Sánchez; al poniente: 3.83 y 5.63 m con Agustín Villagómez Torres. Superficie aproximada de 116.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 3799/192/05, I.A. C. ELIAS ROMERO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 12, manzana B, Col. Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.51 m con calle Sacramento; al sur: 13.91 m con lote 11; al oriente: 11.10 m con propiedad privada; al poniente: 11.10 m con calle Zacamolpa. Superficie aproximada de 138.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 4018/193/05, I.A. C. LEONOR ALCANTARA DE DUARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Duraznotitla esquina Tepeolulco, manzana s/n, lote 6, predio denominado "Tepeolulco", Col. Ampliación San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con Guadalupe Alcántara; al sur: 20.00 m con calle Tepeolulco; al oriente: 10.00 m con calle Duraznotitla; al poniente: 10.00 m con Mario Calderas. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 4019/194/05, I.A. C. MARCOLINA SORIANO VILORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sierra Hermosa, manzana s/n, lote 09, predio denominado "La Loma", Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con propiedad particular; al sur: 19.50 m con Juan Guillén; al oriente: 7.00 m con calle Sierra Hermosa; al poniente: 7.00 m con barranca (actualmente restricción). Superficie aproximada de 138.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 4020/195/05, I.A. C. JUANA RODRIGUEZ OJEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana C, lote 9, predio denominado "Tetetla III", Col. Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 10; al sur: 15.00 m con lote 08; al oriente: 8.00 m con lote 32; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 4021/196/05, I.A. C. ISAURO FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, manzana s/n, lote 9, predio denominado "Zacuatlita", Col. San Andrés, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.40 m con calle s/n; al sur: 17.00 m con Abundio García Espinosa; al oriente: 8.00 m con Ramiro Guzmán Correa; al poniente: 8.00 m con Francisco Quintano. Superficie aproximada de 139.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 4022/197/05, I.A. C. JESUS GONZALEZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cedros, manzana 2, lote 11, predio denominado "San Jaco", Col. El Gallito, Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.40 m con Feliciano Mariano Cruz; al sur: 19.80 m con Arcadio Cortés; al oriente: 7.00 m con calle Cedros; al poniente: 7.00 m con Roberto García. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 4023/198/05, I.A. C. MARIA DEL CARMEN GARCIA FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Circuito Cuauhtémoc y Xolotl, manzana 5, lote 1, predio denominado "Tetetla VI", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 m con lote 2; al sur: 7.50 m con calle Circuito Cuauhtémoc; al oriente: 16.00 m con calle Xolotl; al poniente: 16.00 m con lote 16. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 4024/199/05, I.A. C. JOSE SERGIO FERNANDO VALENCIA ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cipatitl manzana 4, lote 10,

predio denominado "Cerrito", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Cipatli; al sur: 7.00 m con propiedad privada; al oriente: 17.47 m con lote 9; al poniente: 17.43 m con lote 11. Superficie aproximada de 122.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 4025/200/05. I.A. C. MARIA CRISTINA HERNANDEZ CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nezahualpilli, manzana 6, lote 28, predio denominado "Zacatenco IV", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 29; al sur: 15.00 m con lote 27; al oriente: 8.00 m con calle Nezahualpilli; al poniente: 8.00 m con lote 11. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 4026/201/05. I.A. C. MARIA CRISTINA HERNANDEZ CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nezahualpilli, manzana 6, lote 27, predio denominado "Zacatenco IV", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 28; al sur: 15.00 m con lote 26; al oriente: 8.00 m con calle Nezahualpilli; al poniente: 8.00 m con lote 12. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 4027/202/05. I.A. C. FILIBERTO DURAN CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Miquiztli, predio denominado "Los Lotes", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.00 m con propiedad privada; al sur: 11.00 y 8.87 m con calle Miquiztli y Rómulo Méndez Camarillo; al oriente: 15.00 y 31.00 m con Rómulo Méndez Camarillo y Sergio Rodríguez Sandoval; al poniente: 46.00 m con salida de servidumbre. Superficie aproximada de 723.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 4028/203/05. I.A. C. MANUEL CORTES RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Circuito Cuauhtémoc, manzana 7, lote 6, predio denominado "Los Lotes", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Circuito Cuauhtémoc; al sur: 10.00 m con lote 11; al oriente: 12.00 m con lote 7; al poniente: 12.00 m con lote 5. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 3771/164/05. I.A. C. FRANCISCA SANCHEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mangle, manzana 51, lote 19, Col. La Palma, Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Mangle; al sur: 10.00 m con Pastor Hernández Reyes; al oriente: 17.60 m con Lucía Sánchez R.; al poniente: 17.60 m con Av. Encino. Superficie aproximada de: 176.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 25 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 3772/165/05. I.A. C. JUANA OLGUIN ALDANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzano, manzana 47, lote 12, Col. La Palma, Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Manzano; al sur: 10.00 m con José Santiago Martínez; al oriente: 18.00 m con propiedad privada; al poniente: 18.00 m con Minerva Ortiz Ortiz. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 25 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 3773/166/05. I.A. C. LEONARDO GARCIA VALDERRABANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en tra. Cda. Eucalipto, manzana 57, lote 7, Col. La Palma, Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Gregorio Soto Santos; al sur: 10.00 m con 1ra. Cda. Eucalipto; al oriente: 18.40 m con Rafael Armenta; al poniente: 18.40 m con Av. Encino. Superficie aproximada de: 184.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 25 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 3774/167/05. I.A. C. JOSE BAUTISTA AURELIO Y/O, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Olmo, manzana 11, lote 7, Col. La Palma, Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con terreno Kinder; al sur: 10.00 m con calle Olmo; al oriente: 16.60 m con Guadalupe Maya G.; al poniente: 16.60 m con Av. Encino. Superficie aproximada de: 166.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber



a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 25 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 3775/168/05, I.A., C. JOSE MARCIANO ORTIZ PASTEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Olmo, manzana 10, lote 9, Col. La Palma, Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Olmo; al sur: 10.00 m con José Marcelo Paredes Mejorada; al oriente: 22.30 m con Graciela Borja M.; al poniente: 22.30 m con Carlos Baldez. Superficie aproximada de: 223.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 25 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 3776/169/05, I.A., C. SERVANDO SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Olmo, manzana 10, lote 11, Col. La Palma, Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Olmo; al sur: 10.00 m con Florentino Melo Mtz.; al oriente: 22.40 m con Gloria Díaz López; al poniente: 22.40 m con Graciela Borja Moreno. Superficie aproximada de: 224.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 25 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 3785/178/05, I.A., C. DANIEL PERALTA JUAREZ Y PAULINO PALMA SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lotes 22, 23 y 24, de la manzana 2, predio denominado "Corralillo", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.40 m con lote 21; al sur: 28.90 m con propiedad privada; al oriente: 31.10 m con lotes 15, 16, 17 y 18, al poniente: 26.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 571.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 25 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 3786/179/05, I.A., C. JOSE RICARDO PEREZ LIMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de España, manzana 01, lote 02, predio denominado "Las Papas", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Pedro Silva; al sur: 10.00 m con J. Fidencio Lázcano; al oriente: 20.00 m con Vicente Martínez; al poniente: 20.00 m con calle Embajada de España. Superficie aproximada de: 210.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 25 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 3787/180/05, I.A., C. JOSE ANTONIO RAMIREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cinco de Mayo, manzana 3, lote 13, predio denominado "Ixtlahuatenco", Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Cinco de Mayo; al sur: 7.00 m con lote 12; al oriente: 17.50 m con lote 11; al poniente: 17.50 m con lote 15. Superficie aproximada de: 122.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 25 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 3788/181/05, I.A., C. ERNESTINA CAMARENA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende, manzana 2, lote 5, predio denominado "Tepetlaque", Col. Carlos Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.00 m con Sr. Lucio de la Roja; al sur: 9.00 m con calle Ignacio Allende; al oriente: 14.91 m con Sr. Antonio Nava Muñiz; al poniente: 15.60 m con Sr. Facundo Zedillo Maya. Superficie aproximada de: 135.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 25 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 3789/182/05, I.A., C. TOMASA ORTIZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador S/N, lote 5, predio denominado "Tepetzintla", Col. Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: 12.00 m con Andrés Ortiz Sánchez; al suroeste: 12.00 m con Andador S/N; al sureste: 10.50 m con Francisca Ortiz Sánchez; al noroeste: 10.50 m con Antonio Monjaraz Ortiz. Superficie aproximada de: 126.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 25 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 3790/183/05, I.A., C. FRANCISCA ORTIZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rayón, Esq. Andador S/N, lote 6, predio denominado "Tepetzintla", Col. Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: 12.00 m con Andrés Ortiz Sánchez; al suroeste: 12.00 m con andador S/N; al sureste: 10.50 m con calle Rayón; al noroeste: 10.50 m con Tomasa Ortiz Sánchez. Superficie aproximada de: 126.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 25 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 3791/184/05, I.A., C. ALEJANDRO ERNESTO LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Las Flores S/N, predio denominado

"Los Badillo" de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.50 m con calle de Las Flores; al sur: 9.45 m con Yasmin Aricela López Duarte; al oriente: 18.00 m con Edgar Julio López López; al poniente: 18.00 m con Filemón Cervantes Cervantes. Superficie aproximada de: 162.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 25 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 3792/185/05, I.A., C. MARÍA ANTONIETA HERNANDEZ CERECEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 1, lote 30, predio denominado "Corralillo", Col. Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 29; al sur: 15.00 m con lote 31; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con calle Zenzontle. Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 25 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 3793/186/05, I.A., C. MARINA MIRIAM CHAVEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Teules, lote 07, manzana 10, predio denominado "Jaime", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.50 m con lote 06; al sur: 13.50 m con lote 08; al oriente: 9.00 m con propiedad privada; al poniente: 9 m con calle Teules. Superficie aproximada de: 122.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 25 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 3794/187/05, I.A., C. NICOLAS GARCIA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ricardo Flores Magón, manzana 2, lote 1, predio denominado "El Nopalito", Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.51 m con lote 2; al sur: 18.57 m con calle 7; al oriente: 7.35 m con propiedad privada; al poniente: 7.00 m con calle Ricardo Flores Magón. Superficie aproximada de: 132.98 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 25 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 3795/188/05, I.A., C. MARGARITA CARRERA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 8, lote 10, predio denominado "La Loma II", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.50 m con lote 11; al sur: 21.50 m con lote 9; al oriente: 7.00 m con calle sin nombre; al poniente: 7.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 154.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 25 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 3796/189/05, I.A., C. MARGARITA CARRERA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 10, lote 9, predio denominado "La Loma II", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 10; al sur: 15.00 m con lote 8; al oriente: 8.00 m con lote 32; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 25 de mayo de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2366.-29 junio, 4 y 7 julio.

**AUTOTRANSPORTES COLON NACIONAL S.A. DE C.V.  
TOLUCA, MEXICO**

CONVOCATORIA - SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE AUTOTRANSPORTES COLON NACIONAL, S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE CELEBRARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JULIO DE 2005, EN EL DOMICILIO SOCIAL CONFORME A LA SIGUIENTE: ORDEN DEL DIA.- 1.- EXCLUSION Y ADMISION DE ACCIONISTAS; 2.- ASUNTOS GENERALES. SE SUPLICA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS, PRESENTARSE TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA ASAMBLEA, A EFECTO DE REGISTRAR SU PRESENCIA. TOLUCA, MEX., A 27 DE JUNIO DE 2005.-ATENTAMENTE.- MAURILIO PLIEGO VILCHIS, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.-RUBRICA.

2364.-29 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 33,980, de fecha 21 de junio del 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de Herencia y del Cargo de Albacea a Bienes del señor RENE GAMEZ FOSTER, que otorgaron los señores BLANCA ROSA IMAZ TRUJILLO Y GUSTAVO MAURICIO GAMEZ IMAZ, en su carácter de "Unica y Universal Heredera" y "Albacea" respectivamente, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 22 de junio de 2005.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

1113-A1.-29 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 33,951, de fecha 14 de junio del 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de Herencia y del Cargo de Albacea a Bienes del señor JESUS RANGEL SANCHEZ, que

otorgaron los señores MARIA DEL CONSUELO, ALFONSO, JESUS Y MARIA TERESA, de apellidos RANGEL PEREZ, en su carácter de "Unicos y Universales Herederos" y "Albacea" respectivamente, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 22 de junio de 2005.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

1113-A1.-29 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 16,354 de fecha 14 de noviembre del dos mil tres, otorgada ante el suscrito notario, los señores GABRIEL, JORGE EDUARDO, LUIS BERNARDO, FRANCISCO SALVADOR Y ALEJANDRO, todos de apellidos ESPARZA MEDINA y el último de ellos representado por su apoderado, el propio señor FRANCISCO SALVADOR ESPARZA MEDINA, llevaron a cabo la radicación e inicio de tramitación extrajudicial de las sucesiones intestamentarias acumuladas a bienes de sus padres, los señores SALVADOR ESPARZA MEDINA Y MARIA ESTHER MEDINA GARCIA VIUDA DE ESPARZA, lo que hago del conocimiento de los interesados para los efectos legales consiguientes.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCACIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de junio del 2005.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.

NOTARIO No. 33 DEL EDO. DE MEX.

1113-A1.-29 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que: Por escritura pública número 11,774 fecha 17 de junio del 2005, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora MARIA ESTHER DEL PERPETUO SOCORRO ROME Y GUZMAN, acepta la herencia y el cargo de albacea instituido en su favor por el señor ANTONIO SAAB NARVAEZ, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 21 de junio del 2005.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110.

1113-A1.-29 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 17485 de fecha 17 de junio del 2005, ante mí, la señora GUILLERMINA GARCIA MUÑIZ, compareció a la notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria del señor SALVADOR GARCIA RANGEL, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que es mayor de edad, no existe controversia alguna, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 35

Publíquese dos veces de 7 en 7 días. "GACETA DEL GOBIERNO".

965-B1.-29 junio y 6 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 43,621 de fecha 20 de abril de 2005. La señora MARIA CORTES MARIN y la señorita MARIA DE JESUS LEYVA CORTES, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ERNESTO LEYVA MORALES, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 3 de julio de 1995.

Ecatepec de Mor., Méx., a 22 de junio del 2005.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

2359.-29 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 43,815, volumen 865, de fecha 22 de junio del año 2005, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora CARMEN ARIAS TAMAYO VIUDA DE VAZQUEZ, compareciendo la señora ANTONIA VAZQUEZ ARIAS, en su carácter de "ALBACEA Y UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA", aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

2360.-29 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 43,487, de fecha 28 de febrero del 2005, los señores MARTIN LUNA ORTA, ALBERTO LUNA DIAZ, LETICIA LUNA DIAZ, MARIBEL LUNA DIAZ, VICTOR MARTIN LUNA DIAZ, MAGDALENA LUNA DIAZ Y FERNANDO LUNA DIAZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria de la señora SUSANA DIAZ MAYA, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 1º de agosto del 2004.

Ecatepec de Mor., Méx., a 21 de junio del 2005.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

2361.-29 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 43,814, volumen 866, de fecha 22 de junio del año 2005, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor EFREN BECERRIL HERNANDEZ, compareciendo la señora ANTONIA VAZQUEZ ARIAS, en su carácter de "ALBACEA Y UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA", aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ -RUBRICA.  
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.  
2362.-29 junio y 8 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México: hago saber que mediante escritura No. 43,425 de fecha 7 de febrero del 2005, los señores ARMANDO FEDERICO MENDIOLA Y GRIMALDO, ARMANDO MENDIOLA CARVAJAL Y

ESTRELLA MENDIOLA CARVAJAL, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria de la señora ESTRELLA ALICIA CARVAJAL RUIZ, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 20 de marzo de 2001.

Ecatepec de Mor., Méx., a 21 de junio del 2005.  
LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ -  
RUBRICA.  
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.  
2363.-29 junio y 8 julio.

**AUTOTRANSPORTES COLON NACIONAL S.A. DE C.V.  
TOLUCA, MEXICO**

CONVOCATORIA.- SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE AUTOTRANSPORTES COLON NACIONAL, S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE CELEBRARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JULIO DE 2005, EN EL DOMICILIO SOCIAL CONFORME A LA SIGUIENTE: ORDEN DEL DIA.- 1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE ASAMBLEA ANTERIOR. 2.- DISCUSION Y APROBACION O MODIFICACION DEL BALANCE DE LA SOCIEDAD POR EL EJERCICIO 2004. PREVIO INFORME DE LA ADMINISTRACION Y DE LA COMISARIA. 3.- ASUNTOS GENERALES. SE SUPLICA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS, PRESENTARSE TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA ASAMBLEA. A EFECTO DE REGISTRAR SU PRESENCIA. TOLUCA, MEX., A 27 DE JUNIO DE 2005.- ATENTAMENTE.- MAURILIO PLIEGO VILCHIS, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.- RUBRICA. 2364.-29 junio.

**LESAFFRE DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL**

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 20 de junio de 2005, se aprobó disminuir el capital mínimo fijo de Lesaffre de México, S.A. de C.V. en la cantidad de \$950,000.00 (novecientos cincuenta mil pesos, 00/100, M.N.), mediante reembolso y cancelación de 950 (novecientos cincuenta) acciones serie "A", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, reformándose en consecuencia la cláusula quinta de los estatutos sociales.

En virtud de lo anterior, el capital social íntegramente suscrito y pagado de Lesaffre de México, S.A. de C.V. a esta fecha es de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos, 00/100, M.N.), representado por 50 (cincuenta) acciones ordinarias, nominativas, serie "A", sin expresión de valor nominal, representativas del capital mínimo fijo de la sociedad.

Este aviso deberá de publicarse por 3 veces con intervalos de 10 días, en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

(Para su publicación por tres ocasiones, con intervalos de diez días)

Toluca, Estado de México, el 27 de junio de 2005.

Lesaffre de México, S.A. de C.V.

Por Licio Lázaro Lagos Carrillo  
Delegado especial de la asamblea  
(Rúbrica).

2353.-29 junio, 14 y 29 julio.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ACAMBAY, MEXICO  
2003-2006**

**"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"**

A los habitantes del municipio de Acambay se les informa de la campaña de regulación de créditos fiscales por conceptos de derechos de servicios de agua potable de uso doméstico de ejercicios anteriores. Otorgando el 100% de descuento en los accesorios legales a aquellos contribuyentes que durante los meses de Julio a Diciembre del 2005, paguen el total de sus carteras vencidas por conceptos de derechos por servicios de agua potable.

Esto en apego a lo dispuesto por el artículo 31 fracción I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como sus demás relativos.

**ATENTAMENTE**

Efrén Pérez Martínez  
Tesorero Municipal.  
(Rúbrica).

2354.-29 junio.